

JUSTIFICACION

A LA : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

DE : Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP)
Secretaria de Emergencia Nacional (SEN)

FECHA : 06 de noviembre de 2025.

REF. : Remitir Justificación.

Me dirijo a usted en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas de la Secretaria de Emergencia Nacional en referencia a la observación remitida en el llamado MCN N°01/25 "Adquisición de tintas y tóner varios" la cual se transcribe en el siguiente párrafo;

Solicitamos a la convocante cargar en el SICP en la pestaña de presupuesto lo correspondiente al ejercicio 2025//Solicitamos a la convocante ajustarse al Decreto 2264 art,83 La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.

Al respecto se menciona que el retraso excesivo en el informe del Comité de Evaluación se debió a imprevistos y situaciones de emergencias suscitadas en la institución que requerían de que algunos de los miembros del comité sean comisionados al interior del país en cumplimiento de sus funciones inherentes a sus cargos, citándose entre las mismas los casos de inundaciones y tormentas severas que se dieron, razón por la cual no se pudo realizar el análisis de los documentos del presente llamado en tiempo y forma.

Así también el exceso de carga laboral con que cuenta el comité por la premura de los llamados que se encuentran en proceso y las necesidades de materiales e insumos requeridos para las distintas emergencias que se tornan en el territorio de la república.

Razones que escapan totalmente a los plazos establecidos en las reglamentaciones e impiden que se realicen los tratamientos de los llamados con la totalidad de los miembros del comité para su estudio y evaluación correspondientes.

Debido a esta situación buscaremos los mecanismos que sean pertinentes para cumplir con los plazos estipulados para cada tipo de proceso de contratación.

Es mi justificación para lo que hubiere lugar.



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas y participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.